RESOLUCIÓN EXENTA N° 2212314443
FECHA: 19/07/2022

VISTOS: lo dispuesto por el Código Sanitario, D.F.L. N° 725/1968 del Ministerio de Salud, en sus artículos 1, 3, 9, 71, 72, 73 y 75, por el D.F.L. N° 1/89 del Ministerio de Salud, que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa, en el número 22 y 23 del artículo 1, por el D.S. N° 236/26 del Ministerio de Salud que Aprueba el General de Alcantarillados Particulares y las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, la Ley N° 19.937 y el D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: la Solicitud N° 2212314443 de fecha 01/06/2022 y demás antecedentes anexos presentados por JUAN FRANCISCO MIRANDA SOTO , Rut 12659704-5, domiciliado en EDUARDO DOBERTI 078, comuna de PUNTA ARENAS, de profesión INGENIERO CIVIL, responsable de toda la información proporcionada y representante del propietario para estos efectos, por la que solicita la **APROBACIÓN** del Proyecto de **SISTEMA PARTICULAR DE AGUAS SERVIDAS**, lo informado por los funcionarios de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

En merito de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBASE** el proyecto de **SISTEMA PARTICULAR DE AGUAS SERVIDAS** para **APR**, a construirse en RUTA Y-85, N° SIN NUMERO, comuna de TIMAUKEL, región MAGALLANES, propiedad de I.MUNICIPALIDAD TIMAUKEL , RUT: 69251600-1, Representante Legal LUIS SEGUNDO BARRÍA ANDRADE, Rut: 8977424-1.

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que el proyecto consiste en:

2.1 Especificaciones del Sistema	
Población año inicial	40,96
Dotación de agua potable por habitante	150 L/HAB/DIA
Coeficiente de recuperación	1
Cauldal riles inicial	0 L/DIA
Cauldal medio diario inicial	6144 L/DIA
Tasa crecimiento anual	0,02
Años de proyeccion	20
Poblacion al final del periodo de proyeccion	60,86440533927342
Caudal riles diario al año de proyección	0 L/DIA
Caudal medio diario al año de proyección	0,10566737038068302 L/S
Nº de sistemas de tratamiento	1
Sistema de tratamiento Volumen util Altura de agua Largo Diametro Altura libre o camara aire	FOSA SEPTICA PREFABRICADA 10 m³ 2,24 m 3,35 m 2,08 m 2,24 m
Sistemas de disposición final	DRENES DE INFILTRACION
Frecuencia eliminación	ANUAL
Lugar de eliminación	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

3. **ESTABLÉCESE** que la Administración del Sistema particular de aguas servidas, estará a cargo de : I.MUNICIPALIDAD TIMAUKEL , RUT: 69251600-1, representada por LUIS SEGUNDO BARRÍA ANDRADE, RUT: 8977424-1.

4. **ESTABLÉCESE** que el propietario de este sistema particular deberá:

4.1. **ASEGURAR** la continuidad del tratamiento de aguas servidas contra interrupciones ocasionadas por fallas en sus instalaciones, velando por la mantención oportuna del sistema.

4.2. **CONTROLAR** los posibles impactos sanitarios que el sistema de tratamiento de aguas servidas pueda producir, tanto en la línea de aguas como en el manejo y disposición de los lodos, tomando las medidas de mitigación para controlar vectores sanitarios y olores.

4.3. **REALIZAR** limpieza frecuente de la cámara desgrasadora y retiro de lodos del sistema, con la frecuencia establecida en el diseño del proyecto. Los lodos deben ser dispuestos en lugar apto para su tratamiento.

5. **ESTABLÉCESE** que las instalaciones domiciliarias de alcantarillado de cada uno de los inmuebles que componen el conjunto habitacional ya identificado, deben regirse por lo señalado en el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillados, R.I.D.A.A. D.S. MOP Nº 50/2002, siendo su cumplimiento de exclusiva responsabilidad de las personas naturales o jurídicas que las proyecten o construyan.

6. **ESTABLÉCESE** que las obras de Sistema particular de aguas servidas serán autorizadas sólo cuando estén conforme al proyecto aprobado por esta Secretaría de Salud.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DE LA SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE MAGALLANES
SEGUN RESOLUCIÓN N° Nº 4059/2017

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

TULIO CÉSAR CARRASCO MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE MAGALLANES

Digitally signed by TULIO CARRASCO MUÑOZ
Date: 2022.07.19 12:53:47 GMT-03:00
Reason: Motivo de firma
Location: seremienlinea.minsal.cl